

-1598-2/14/70

La función empresarial

que se trata de institución que tiene por objeto
crear la continuidad de una actividad labor-
al y consiguiente proceso económico - no ya
a los individuos, encuadrados en unidades, cla-
ses de trabajo, sino a las entidades, y a veces
cada una por sí misma, de superar las conting-
encias imprevisibles e inevitables que se
han de presentar en su vida.

Por eso la proyección y provisión mínima
requerida a esta función empresarial es la
de unos flujos mínimos independientes,
para asegurar la amortización y compensación

de los universos específicos. Es cuando
se trata de, cuando se pueden disponer
los marcos correspondientes a la función
empresarial con plena disponibilidad. Por
lo demás pueden entenderse en su cuenta
o libre, al punto que los fondos indivi-
duales, la provisión social.

Aquí la provisión social se entiende a la
vida económica de la empresa por deni-
mo de la ley laboral... y el medio
por obtenerlo no es más que comprender
los aspectos con una perspectiva amplia
+ programar a plan 65/5